ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 30
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE PARA QUE, MEDIANTE SU COMPARECENCIAEN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE LAS CALLES DE LA URBANIZACION CAMINOS DEL SUR LOCALIZADA EN EL BARRIO BUCANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La desarrolladora Palmas Reales, S.E. desarrolló el proyecto residencial conocido como Urbanización Caminos del Sur en Ponce, Puerto Rico proyecto que fue autorizado por la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce bajo el caso número 94-63-D-245-UPPI;

POR CUANTO: El 20 de marzo de 1995 el Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Resolución Núm. 145 Serie de 1994-95 autorizando al Alcalde a comparecer en la escritura de segregación y cesión de algunas de las calles de la Urbanización Caminos del Sur aunque no de todas debido a que el proyecto no había concluido;

POR CUANTO: Se hace necesario revisar dicha Resolución para añadir otras facilidades y calles a cederse al Municipio. Mediante el presente proyecto se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a aceptar las calles y predios que se describen a continuación;

Número Calle/ Predio	Cabida
Calle Número 1	584.07 m.c.
Calle Número 2	10,714.72 m.c.
Calle Número 3	2,667.49 m.c.
Calle Número 4 (Norte)	2,264.51 m.c.
Calle Número 4 (Sur)	2,238.90 m.c.
Calle Número 5	2,616.91 m.c.
Calle Número 6	3,114.51 m.c.
Calle Número 7	3,542.20 m.c.
Calle Número 8	2,532.29 m.c.
Calle Número 9	841.18 m.c.
Calle Número 10	2,599.33 m.c.
Calle Número 11	2,803.23 m.c.
Calle Número 12	3,030.17 m.c.
Calle Número 13	861.84 m.c.
Centro Comunal	543.43 m.c.
Parque Pasivo	4,286.99 m.c.
Servidumbre 20.60 (Este)	3,673.37 m.c.
Servidumbre 20.60 (Oeste)	4,347.08 m.c.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento de los predios a cederse mediante escritura, es de interés general para toda la comunidad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar como por la presente se autoriza, a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, o a su representante autorizado, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte la cesión y traspaso de los predios descritos en el Tercer Por Cuanto de esta Resolución.
Esta cesión está condicionada a que personal del Departamento de Obras Públicas Municipal evalúe y encuentre en condiciones aceptables los predios objeto de la cesión, antes de otorgarse la escritura correspondiente.

SECCIÓN SEGUNDA: La Alcaldesa de Ponce o su representante autorizado podrán comparecer en las escrituras o documentos necesarios para completar la cesión libre de cargas y gravámenes.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de ser firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Propiedad Inmueble, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Ordenación Territorial.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

DR ENRIQUE A. VICÉNS
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

LCDO CARLOS JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

DCS/egs/drc
Revisado por: BGV

RES 30 CESIÓN DE CALLES DE LA URB. CAMINOS DEL SUR LOCALIZADA EN BARRIO BUCANA. 9AGOSTO04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.30, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE PARA QUE, MEDIANTE SU COMPARECENCIAEN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE LAS CALLES DE LA URBANIZACION CAMINOS DEL SUR LOCALIZADA EN EL BARRIO BUCANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Vista Pública y *Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de agosto de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de agosto de 2004***, debidamente certificado al Alcalde Interino el día ***martes, 10 de agosto de 2004***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de agosto de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 12 de agosto de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

cgs